



Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 0575 -2009-GORE-ICA/PR

Ica, **02 NOV. 2009**

VISTO, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0335-2009-GORE-ICA/PR y el Oficio Nº 261-2009-GORE-ICA/PPR, documentos que sustentan la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0335-2009-GORE-ICA/PR, de fecha 24 de Junio del 2009, se designa al Abogado **OSCAR GUILLERMO CHANG MARTÍNEZ** en el cargo de Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante Oficio Nº 261-2009-GORE-ICA/PPR, de fecha 14 de Setiembre del 2009, el Procurador Público Regional, solicita a la Presidencia del Gobierno Regional de Ica, se sirva emitir el acto resolutivo que le autorice ha formular Denuncia Penal contra Jhoan Mirella Pinto Cáceres, representante de la Empresa de Transportes en General "PINTO"; Hugo Leoncio Melgar Colonio, representante de la Empresa Inversiones y Edificaciones del Sur S.A.; José Luis Gálvez Chávez, representante de la Empresa del mismo nombre; Carlos Lau Chung, representante de la Empresa de Transportes La Molina; Pablo Hernández La Rosa, representante de la Empresa ASFALTOS DEL SUR; quienes se encuentran inmersos en la presunción del Delito Contra la Fe Pública, Falsificación y Adulteración de Documentos y Falsedad Ideológica, tipificados por los Artículos 427º y 428º del Código Penal, teniéndose como fundamento el dictamen pericial grafotécnico, con resultado positivo desprendiéndose en todos los aspectos datos adulterados, en los Partes Diarios de Trabajo, para la atención de la emergencia y rehabilitación de las zonas afectadas por el terremoto del 15 de Agosto del 2007, responsabilidad penal que debe recaer contra los citados contratistas.

Que, el segundo párrafo del Artículo 78º de la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" establece que, "El Procurador Público Regional ejercita la representación y defensa en los procesos y procedimientos en que el Gobierno Regional actúe como demandante, demandado, denunciante, denunciado o parte civil, pudiendo prestar confesión en juicio en representación del Gobierno Regional y convenir en la demanda o desistirse de ella o transigir en juicio, **previamente autorizados por Resolución Ejecutiva Regional, con acuerdo de los Gerentes Regionales**".

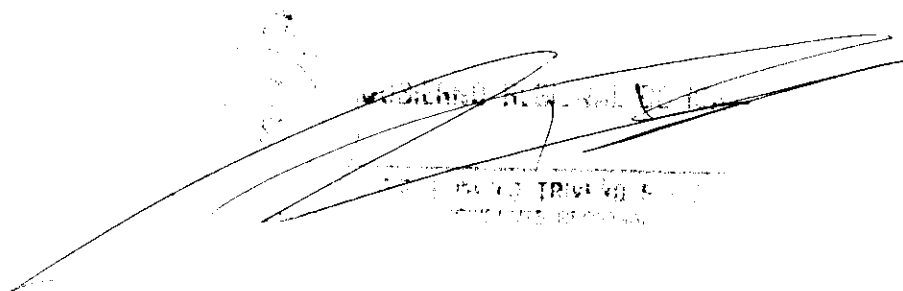
Estando al Acta de fecha 18 de Setiembre del 2009, **que contiene el acuerdo de los Gerentes Regionales** y de conformidad con las atribuciones conferidas a la Presidencia del Gobierno Regional, por la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria la Ley 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Procurador Público Regional, abogado **OSCAR GUILLERMO CHANG MARTÍNEZ**, para que en representación y defensa de los intereses del Estado, interponga las acciones legales a que hubiera lugar, en contra de Jhoan Mirella Pinto Cáceres, representante de la Empresa de Transportes en General "PINTO"; Hugo Leoncio Melgar Colonio, representante de la Empresa Inversiones y Edificaciones del Sur S.A.; José Luis Gálvez Chávez, representante de la Empresa del mismo nombre; Carlos Lau Chung, representante de la Empresa de Transportes La Molina; Pablo Hernández La Rosa, representante de la Empresa ASFALTOS DEL SUR; quienes se encuentran inmersos en la presunción del **Delito Contra la Fe Pública, Falsificación y Adulteración de Documentos y Falsedad ideológica**, tipificados por los Artículos 427° y 428° del Código Penal, teniéndose como fundamento el dictamen pericial grafotécnico, con resultado positivo desprendiéndose en todos los aspectos datos adulterados, en los Partes Diarios de Trabajo, para la atención de la emergencia y rehabilitación de las zonas afectadas por el terremoto del 15 de Agosto del 2007, responsabilidad penal que debe recaer contra los citados contratistas.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, **02 de Noviembre del 2009**
Of. Circular N° **1728--2009-GORE-ICA-UAD**

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° **0575- 2009** de fecha **02-11-2009**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)